

BASES DEL SORTEO

“COPIHUE DE ORO LA CUARTA 2023”

1. ORGANIZADORES DEL SORTEO

COPESA S.A. con domicilio para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 4660, Piso 7 al 17, comuna de Las Condes, en adelante el “Organizador”, realizará un Sorteo denominado “COPIHUE DE ORO LA CUARTA 2023”, en adelante el “Sorteo”, el que se encuentra reglamentado por las siguientes bases.

2. CONTENIDO Y MECÁNICA DEL SORTEO

El ORGANIZADOR realizará un concurso denominado COPIHUE DE ORO LA CUARTA 2023 entre el 17 y el 30 de abril de 2023.

Para concursar, los participantes deberán votar por su nominado favorito en cada una de las 22 categorías de Copihue de Oro 2023 y completar los datos en el formulario en línea alojado en el sitio web <https://www.copihuedeoro.cl/> Participarán en el sorteo todas las personas, chilena o extranjera, mayores de 18 años, que entre los días 17 al 30 de abril de 2023, hasta las 23:59 horas, ambas fechas inclusive, hayan completado el formulario en línea con todos sus datos y votado por sus 22 favoritos a ser ganadores de Copihue de Oro 2023.

El premio a sortear se indica en el punto N°5 de estas bases.

3. DURACION Y TERRITORIO

El sorteo tendrá vigencia el lunes 8 de mayo de 2023 durante el streaming de ganadores. Lo anterior es sin perjuicio que El Organizador decida modificar el plazo de vigencia del sorteo, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, el organizador, por razones de fuerza mayor u otras similares, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el Sorteo, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte del organizador.

El organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios señalados en estas bases. Dichas modificaciones a las bases se publicarán en la misma página web en la que se encuentran publicadas estas bases y se entenderán formar parte de estas.

El Sorteo se realizará y, en consecuencia, será válido, en Santiago de Chile.

4. FECHA Y LUGAR DEL SORTEO

El sorteo de los premios se realizará el miércoles 10 de mayo durante el streaming de ganadores que comienza a las 10 am, en las oficinas de Copesa S.A., ubicadas en Av. Apoquindo 4660, Las Condes.

El sorteo tendrá 1 ganador, el cual será elegido aleatoriamente con una ruleta virtual, entre todos los formularios completados hasta la hora de término señalada.

5. PREMIO

- Un Lingote de Oro ½ Oz 24K de Joyería Aurus (Lingote de Oro fino nacional ley 999.9 producido por Aurus Joyería) Peso: 15,6 gramos. Tipo de Metal: Oro Amarillo. Calidad del Metal: 24 Quilates.

El ganador será contactado vía telefónica o por correo electrónico para coordinar el canje de su premio y tendrá 3 días hábiles a partir de la recepción del correo para contestar de lo contrario perderá la posibilidad de recibirlo. El ganador deberá canjear su premio directamente en una sucursal de Joyería Aurus por definir a lo largo de Chile. El premio no es canjeable por dinero. Tendrá 10 días hábiles de plazo para retirar su premio una vez haya sido informado por el equipo del Copihue de Oro. Deberá presentar su cédula de identidad y ser mayor de 18 años.

6. PROMOCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

La promoción y resultados del Sorteo serán informados telefónicamente o vía correo electrónico a los ganadores y publicados en <https://www.copihuedeoro.cl/>

7. ENTREGA DEL PREMIO

El ganador será contactado vía correo electrónico o telefónicamente por Copesa S.A. durante los próximos 10 días hábiles, transcurrido el plazo señalado sin que el premio sea entregado, se entiende que el ganador renuncia al premio y el organizador no se hará responsable de la entrega de este.

No se enviará el premio a regiones ni se costeará el traslado del ganador ni de acompañante alguno.

En caso de que el ganador del sorteo no pueda ser notificado de su premio, por no contestar la llamada, o encontrarse con su teléfono apagado o fuera del área de cobertura de la red celular, se harán 5 intentos de llamada, y en caso de no poder establecer contacto con dicho número de teléfono móvil, se realizará un nuevo sorteo.

8. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Para los efectos del presente sorteo, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

Podrán participar en esta promoción todos los habitantes del territorio nacional mayores de 18 años, a excepción de los empleados de COPESA S.A. ni de JOYERÍA AURUS, sus empresas relacionadas y el cónyuge y familiares consanguíneos hasta de segundo grado de cada uno de ellos.

Los premios que se otorgan en virtud del presente sorteo no podrán ser sustituidos por

dinero.

9. PUBLICIDAD

Por la sola circunstancia de participar en el “Sorteo” se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de este Sorteo y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación en la misma, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento y en el caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su foto y nombre en los medios que El Organizador estime necesario. Las bases del Sorteo serán publicadas en el sitio web <https://www.copihuedeoro.cl/> y <https://www.lacuarta.com/>

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra del Organizador y/o de quienes actúen en su nombre.

Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes el nombre y/o las imágenes de los ganadores del premio mencionado. Para estos efectos, los organizadores podrán nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar a los ganadores sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores y su grupo familiar.

El participante, al proporcionar sus datos personales a través del Sorteo, conoce, acepta y autoriza al organizador y a los Auspiciadores del evento a utilizar y tratar de forma automatizada sus datos personales e información suministrada, los cuales formarán parte de la base de datos del Organizador y podrán ser utilizados, en forma enunciativa, más no limitativa, para: identificar, ubicar, comunicar, contactar, enviar información y/o bienes al participante. Del mismo modo, acepta y autoriza el envío y/o transferencia de estos datos a terceros así como cualquier otra utilización que el Organizador estime conveniente de acuerdo a la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de carácter personal.

10. RESPONSABILIDAD

El organizador no será responsable en caso alguno de daños o perjuicios que el ganador de un premio objeto de estas bases pueda sufrir por causa o con ocasión de la utilización o canje del premio.